



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2022-01361344- -UBA-DMESA#FCEN - establecido el día 10 de agosto de 2022 a las 10.00hs para rendir la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir DOS (2) cargos Categoría7 - Tramo Inicial – Ag

VISTO el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución CS 5405/12, la REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN de fecha 3 de junio de 2022 y la REDEC-2022-948-E-UBA-DCT#FCEN de fecha 29 de junio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN se autorizó el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición DOS (2) cargos Categoría7 - Tramo Inicial – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

Que por REDEC-2022-948-E-UBA-DCT#FCEN se admitió la inscripción presencial, en el periodo previsto como período de inscripción (**01/07/22 al 07/07/22**) en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Personal, de **10:00 a 16:00hs**.

Que la documentación requerida era: Currículum Vitae (muy importante que sea bien visible el Nombre, Apellido, DNI, teléfono y mail de contacto). DNI. C) Último título

completo (primario, secundario, etc.) Los postulantes con 35 años de edad, o más, deberán presentar sábana de aportes jubilatorios emitidos por la ANSeS. Además, podrán presentar, en caso de poseer otros certificados de cursos y certificaciones de servicio laborales, que crean pertinentes para el puesto del cargo a cubrir.

Que con cada inscripción la DIRECCIÓN DE PERSONAL elaboró un COPDI (en orden 23 a 89 del EX-2022-01361344- -UBA-DMESA#FCEN) en el cual figura la documentación presentada por cada inscripto.

Que además, la DIRECCIÓN DE PERSONAL puso a disposición del jurado actuante una carpeta en la nube de Exactas con la documentación de cada aspirante y remitió la lista de inscriptos con observaciones.

Que el tiempo resultó insuficiente para que el Jurado pueda evaluar la documentación y definir quienes cumplen con los requisitos o deben ser excluidos del concurso.

Que una vez notificada el Acta de Cierre de Inscripción, los aspirantes deben contar con CINCO (5) para tomar vista, observar o impugnar la nómina de inscriptos.

Que, en virtud de lo expuesto, la SECRETARÍA DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, decidió suspender la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES prevista para el día **15 de julio de 2022 a las 10.00hs**, y considerar la segunda fecha, prevista en el Artículo 4to de la REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN, a saber, el día **10 de agosto de 2022 a las 10.00hs**.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117° del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UBA aprobado mediante Resolución (CS) N° 5405/12.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del día **15 de julio de 2022 a las 10.00hs**, y considerar la segunda fecha, prevista en el Artículo 4to de la REDEC-2022-854-E-UBA-DCT#FCEN.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER el día **10 de agosto de 2022 a las 10.00hs** para rendir la PRUEBA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES del concurso abierto de

antecedentes y oposición para cubrir DOS (2) cargos Categoría7 - Tramo Inicial – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, en **la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE HÁBITAT, a las DIRECCIONES DE SERVICIOS GENERALES Y DE PERSONAL, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° (jurado_nd@de.fcen.uba.ar) y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente resolución. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para la continuación del trámite.

dga